



 PCM Presidencia del Consejo de Ministros	Ley 28612- Ley que norma el uso de administración y adecuación del Software de la administración pública
	INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE N° 013-2020-PCM/OTI

INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE**“SUSTENTO TECNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICO”****1. Nombre del Área:**

El área encargada de la evaluación técnica para la adquisición de software es la Oficina de Tecnologías de la Información de la Presidencia del Consejo de Ministros.

2. Responsables de la Evaluación:

Ing. Gustavo Adolfo Cruz Ñañez
Ing. Julio Rojas Silvera

3. Cargo:

Jefe (e) de Oficina de Tecnologías de la Información
Personal del Área de Soporte Técnico.

4. Fecha:

17.02.2020

5. Justificación:

El 20.03.2019 mediante Formato N° 06-B se declara viable el Proyecto de Inversión: “Creación de los servicios de atención al ciudadano a través del Centro de Atención Integral – MAC Lima Sur, distrito, provincia y departamento de lima con código único de inversión N° 2410948; y el 21.05.2019 mediante Resolución de Secretaria General N° 015-2019-PCM/SGP se autorizó la elaboración del expediente técnico y/o documentos equivalentes, según corresponda del citado proyecto. Asimismo se precisa que el proyecto presenta la acción de “Adquisición de equipamiento” dentro del componente 2: implementación de un centro MAC, el mismo que incluye la adquisición de equipos de informáticos. Para ello, se ve en la necesidad de adquirir la cantidad de doce (12) equipos de cómputo portátiles, considerando que los equipos solicitados deben contar con licencias de software ofimático por cada equipo de cómputo, se realiza el presente informe técnico previo de evaluación de software

El presente informe tiene por objetivo evaluar el software utilizado como software ofimático, para doce (12) equipos de cómputo portátil adquiridos para el uso del personal de la entidad; de tal forma que permita complementar las actividades diarias en el Centro MAC Lima Sur de la Presidencia del Consejo de Ministros.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 076-2010-PCM, toda entidad pública está obligada a utilizar software licenciado ya sea procedente de autores publicadores o vendedores (Software libre y software propietario)

Adicionalmente, el decreto Supremo N° 013-2003-PCM y el Decreto Supremo N° 037-2005-PCM, establecen las disposiciones referidas al licenciamiento de software en entidades públicas, haciendo necesaria la adquisición formal y legal de las licencias de los productos utilizados.

El software ofimático - Microsoft Office, está estandarizado para las computadoras de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante la Resolución Directoral N° 0006-2020-PCM/OGA, de fecha 16 de enero de 2020, por el periodo de tres años.





Por lo expuesto, el presente informe se elabora en cumplimiento de la Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública, dejándose constancia que la adquisición en cuestión, responde a los principios de vigencia y neutralidad tecnológica, transparencia, eficiencia y a los criterios de austeridad y ahorro de los recursos públicos, mencionados en dicha ley.

6. Alternativas de evaluación

No aplica, porque el software ofimático – Microsoft Office está estandarizado para las computadoras de la Presidencia del Consejo de Ministros, tal como se hace referencia en la etapa de justificación.

7. Análisis comparativo técnico

No aplica.

8 Análisis de costo beneficio

En la tabla N° 01, se muestra el costo de doce (12) licencias de software ofimático – Microsoft Office Hogar y Empresas 2019, el cual cumple con los requerimientos solicitados por la Oficina de Tecnologías de la Información de la PCM.

Tabla N°01

Descripción	Costo del Software Incluye IGV	Consto Total Incluye IGV
Costo referencial de licencias de Microsoft Office Hogar y Empresas 2019, licenciamiento por volumen de perpetuidad. Ver Anexo N° 01.	S/ 1,003.28	S/ 12039.36
Hardware necesario para su funcionamiento	Si	-
Impacto en el cambio de la plataforma	No	-

9. Conclusiones

Por lo expuesto en la etapa anterior, se recomienda la adquisición de licencias de software ofimático - Microsoft Office hogar y empresas 2019, en su última versión disponible en el mercado.

10. Firmas



Julio Rojas Silvera
Personal del área de Soporte Técnico



ANEXO 01

Costo referencial de licencias de Microsoft Office Hogar y Empresas 2019, licenciamiento por volumen de perpetuidad

Propuesta Económica

Cliente : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM
Contacto : JULIO ROJAS SILVERA
Fecha : 18/02/2020
Vigencia : 28/02/2020

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Office Home & Business 2019 Win/MAC ESD (Descarga Electrónica)	12	\$ 251.55	\$ 3,018.60
Office Standard - OfficeStd 2019 OLP NL Gov	12	\$ 345.74	\$ 4,148.88

COTIZACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO

Ingrese fecha: 17/02/2020 (dd/mm/aaaa)

[Consultar](#)

[Exportar](#)

Tipo de Cambio al 17/02/2020

MONEDA	COMPRA (S/)	VENTA (S/)
Dólar de N.A.	3.378	3.384
Dólar Canadiense	2.439	2.567
Libra Esterlina	4.399	5.032
Yen Japonés		0.034
Peso Mexicano		0.209
Franco Suizo	3.628	3.600
Euro	3.627	3.658

Tipo de Cambio Mesa de Negociaciones del BCR (S/ por US\$)

	PROMEDIO PONDERADO	MINIMO	MAXIMO
COMPRA	S/M	S/M	S/M
VENTA	S/M	S/M	S/M

Tipo de Cambio Mercado Profesional, Promedio Ponderado (S/)

Dólar de N.A. 3.3825

Fuente: BCRP



